

Santiago, 27 de julio de 2016

Señores Accionistas
Compañía General de Electricidad S.A.
Presente

Ref.: Pronunciamiento sobre conveniencia de fusión para interés social de CGE

De mi consideración:

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la fusión por absorción de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante “CGE”) en Gas Natural Fenosa Chile S.A. (en adelante “GNF”), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera a celebrarse el día 9 de agosto de 2016 a las 12 horas. Lo anterior por los motivos que paso a exponer a continuación:

La fusión propuesta considera que CGE sea absorbida por su matriz GNF, como parte del proceso de reorganización que está llevando a delante el grupo al cual pertenecen estas dos sociedades (el “Grupo”). Esta reorganización tiene dos aspectos principales, el primero simplificar la malla societaria del grupo y, el segundo, separar jurídica y administrativamente el negocio del gas del negocio eléctrico, ambos negocios regulados en los cuales participa el Grupo. Adicionalmente al cumplimiento regulatorio, esta separación permitirá a los actuales y futuros accionistas de CGE y su continuadora, invertir por separado en el negocio del gas y en el negocio eléctrico.

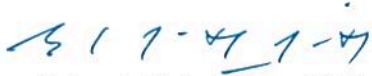
Si la reorganización propuesta y en la cual se enmarca la fusión propuesta se lleva a cabo, tendrá importantes beneficios para el Grupo. En primer lugar, se logrará obtener una malla societaria más simple, lo que se traducirá en una administración más sencilla que permitirá adoptar decisiones estratégicas más rápido y con una flexibilidad superior, toda vez que la toma de decisiones se radicará en un menor número de entidades. Lo anterior no sólo tendrá beneficios económicos o de agilidad en la toma de decisiones, sino que permitirá tener un gobierno corporativo adecuado a un grupo y permitirá alinear los intereses de las distintas empresas del Grupo, las que se traducirá en una toma de decisiones alineada con el interés social del Grupo y los accionistas de cada una de sus sociedades, incluidos los minoritarios.

Lo anterior permitirá, además, crear unidades unificadas que desarrollen políticas laborales, comerciales, de expansión y de atención a clientes y otros *stakeholders* que generen un mayor valor y un mejor beneficio a GNF, en su calidad de continuadora de CGE, y a los colaboradores ya mencionados, además de obtener eficiencias toda vez que la referida reorganización permitiría centralizar procesos evitando duplicar los recursos que son utilizados para mantener una administración dispersa en más de 60 personas jurídicas.

Por otra parte, la reorganización permitirá un mejor y más eficiente diseño de políticas y estrategias en los negocios que actualmente desarrolla CGE. En caso que se lleve adelante la reorganización a la que se da inicio con la fusión de CGE en GNF, el negocio del gas y el negocio eléctrico se irán independizando, obteniéndose de esta manera mayores eficiencias en la administración de cada uno de ellos, obteniendo gestiones independientes entre sí y asignándose, en consecuencia, los recursos para su desarrollo de manera correcta.

Cabe destacar que, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Mario Torres Santibáñez en caso de aprobarse la fusión como se propone, a cada accionistas de CGE le corresponderán 4,7339 acciones de la misma serie y sin valor nominal de GNF, cuestión que, de conformidad con el valor de ambas compañías es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de ambas sociedades, misma conclusión a la que arribó KPMG en su carácter de evaluador independiente.

Se hace presente que este pronunciamiento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no pretende constituir consejo ni sugerencia respecto de las decisiones que éstos deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.



Eduardo Rafael Morandé Montt
Director
Compañía General de Electricidad S.A.